

DECRETO Nº 1037
=====

LA REINA, - 2 JUN 2015

VISTOS: Solicitud de fecha 29 de Mayo de 2015, de don Benjamín Navarro Ortega, para realizar evento deportivo en el Mall Plaza Egaña; el conforme del Administrador Municipal; Contrato de Comodato de fecha 27 de Marzo de 2015, celebrado entre Mall Plaza Egaña y Servicio de Entretenciones Educativas Benjamín Navarro Ortega E.I.R.L.; Decreto Alcaldicio Nº 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma ; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

1. AUTORIZASE a SOCIEDAD DE ENTRETENCION EDUCATIVA BENJAMIN NAVARRO ORTEGA E.I.R.L., RUT 76.412.343-3, con domicilio en Ángel Cruchaga Santa Maria Nº 109, comuna de Ñuñoa, representada por don Benjamín Navarro Ortega, para realizar una campaña de promoción del deporte y la vida sana, en el mal Plaza Egaña (Plaza Pro Sport 3º piso) que consiste en una estación de Street futbol inflable, desde el 2 de Junio al 5 de Julio de 2015, en horario de Lunes a Jueves de 15:00 a 20:30 horas y de Viernes a Domingo de 12:00 a 20:30 horas.

2. Los interesados deberán cancelar en la Dirección de Administración y Finanzas, los derechos municipales conforme la Ordenanza vigente de cobro de derechos Título V, Artículo Duodécimo, punto Nº 12, que señala 0,10 UTM por día de funcionamiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



